

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12944.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-11054-G-2001; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 11403, se tramitó la adjudicación del inmueble designado como Lote 3 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-2512-0000, con una superficie total de 170,00 m2, según surge del Plano de Mensura con Fraccionamiento del Lote 9, parte del Lote Z, registrado bajo Expediente N° 2756-7482/03.-

Que posteriormente se verifica un error en el nombre del beneficiario, detectándose además incorrecto el numero de documento en la norma de adjudicación.-

Que el precio de venta del inmueble se encuentra cancelado en su totalidad, por tanto es procedente el dictado de la norma legal que subsane el error supra mencionado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 012/2014 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2014 del día 13 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2014 celebrada por el Cuerpo el 20 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): MODIFICASE el Anexo I de la Ordenanza N° 11403, en lo referente al Lote 3 de la Manzana B, el que quedará redactado de la siguiente manera:

3	GUTIERREZ HERNÁNDEZ ROLANDO RAUL	18.818.724
	MONTECINOS NOELIA SOLEDAD	26.458.134

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° SEO-11054-G-2001).-

**ES COPIA
mv**

**FDO: SCHLERETH
CANUTO**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1273
Fecha 25.1.09.14

Ordenanza Municipal N° 12944 1208/3
Promulgada Tácitamente art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SEO-11054-G-2001